+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

Asunción, 7 de julio de 2010.-

SFP/DGAF/DC/N° 114/10

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Provisión de combustible diesel"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el expediente N° 314620, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2449/2010, correspondiente al PAC Nº 186047, emitida en fecha 22 de junio de 2010, se tiene un crédito presupuestario de Gs.40.806.349 para este llamado.

De acuerdo al acta N° 16/10 de fecha 6 de julio de 2010, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentaron las siguientes firmas:

Firma	Precio unitario por litros Gs.	Precio Total en Gs.
ESTACION BAHIA S.R.L.	4.270	40.825.470.-
COMBUBAR S.R.L.	4.270	40.825.470.-
BARCOS & RODADOS SA	4.270	40.825.470.-

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas con respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, que se anexo al Acta, constándose que se presentaron los mismos y que junto con las demás documentaciones se verificó durante la evaluación, encontrándose que todas las firmas cumplieron con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Conforme a los precios ofertados, que obran en el Anexo B-02-08 que se adjunta, se hace un comparativo entre las tres ofertas presentadas, y como se podrá notar los precios para el producto derivado del petróleo solicitado (diesel) es uniforme en razón, como es de conocimiento, el precio al consumidor se halla regulado.

De acuerdo a la Carta de Invitación, se ha solicitado la provisión de 9.561 litros de combustible diesel, que al precio de Gs. 4.270 por litro, totalizan la suma de Gs. 40.825.470, que supera levemente el crédito presupuestario con que cuenta esta Secretaría para el presente llamado que es de Gs.40.806.349, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad

Presupuestaria N° 2449/2010, de fecha de 22 de junio del año en curso, emitido por el Sistema Integrado de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, teniendo en cuenta el tope del crédito presupuestario señalado, se sugiere adjudicar la compra de 9.556 litros de combustible diesel que al precio por litro de Gs.4.270 totaliza la suma de Gs.40.804.120, que será cubierta por el crédito presupuestario dentro del Objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" con que cuenta esta Secretaría Ejecutiva para el Ejercicio Fiscal 2010.

Teniendo en cuenta la particularidad del presente procedimiento, en que los precios son uniformes, debido a la regulación del combustible Diesel, es parecer de este Departamento de Contrataciones, que la propuesta presentada por la firma BAHIA S.R.L., se adecua a los requerimientos para la provisión de combustibles, en razón de que las estaciones de expendio de la citada firma se encuentran en los alrededores de áreas de mayor movilidad de vehículo de la Secretaría, es decir, dentro del microcentro de Asunción, evitando así cualquier tipo de contratiempo para el normal y eficiente desempeño de las actividades asignadas al vehículo institucional, tanto para movilidad de funcionarios o documentos oficiales.

Por tanto, se reitera la recomendación de adjudicación del presente llamado a favor de Estación Bahía S.R.L. con RUC 80016742-2 para la provisión de 9.556 litros de combustibles diesel a razón de Gs.4.270 por cada litro, totalizando la suma de guaraníes cuarenta millones ochocientos cuatro mil ciento veinte (Gs.40.804.120), monto que será cubierto con el crédito presupuestario de esta Secretaría Ejecutiva para el presente ejercicio fiscal, Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", todo esto amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer,

Presidencia de la República * SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA *

RAMON MARTINEZ M.
Jefe de Departamento Contrataciones

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

Asunción, 29 de julio de 2010.-

SFP/DGAF/DC/N° 133/10

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Provisión de combustible diesel"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003, y al respecto ampliar el informe de evaluación elevada por nota N° 114/10 de fecha 7 de julio del corriente año.

Al respecto, y conforme al informe de ampliación solicitada por la máxima autoridad, este Departamento, remitió la nota N° 122/10 en fecha 20 de julio de 2010, a las siguientes firmas: BARCOS & RODADOS S.A.; COMBUBAR S.R.L.; ESTACION BAHIA S.R.L., en la que solicitó un informe o listado de las estaciones adheridas que aceptarían sin ningún tipo de inconvenientes los cupos expedidos en caso de ser adjudicada. Asimismo, se requirió sobre otros servicios agregados o servicios conexos, sin costo para la convocante, que serán considerados en la evaluación correspondiente.

En tal sentido, y siendo que se peticionó que se responda dentro de las 24 horas de recibida la nota, la única firma que respondió en el plazo señalado, fue la firma ESTACION BAHIA S.R.L., y esta empresa manifiesta en su nota de fecha 21 de julio que: "...todas las estaciones mencionadas en nuestro listado de Estaciones de Servicios aceptarán los cupos/vales para combustibles sin ningún tipo de problema. Además de esta Estación Bahía S.R.L. ofrece como servicio agregado una (1) ducha para un (1) vehículo perteneciente a la Institución en forma bimestral y para los servicios de cambio de aceite el costo de mano de obra sería gratuito, desde el mes de agosto hasta diciembre del presente ejercicio fiscal 2010".

Con relación al listado de Estaciones Adheridas al Grupo Bahía, se menciona a modo de ejemplo que dentro de este listado se encuentran estaciones ubicadas en diferentes puntos del país como ser: Alto Paraguay – Chaco; Ciudad del Este; Hernandarias; Minga Guazú; Santa Rita; P.J.Caballero; Loma Plata; Mcal. Estigarribia; Cnel. Oviedo; Caaguazú; Caazapá; San Juan Neponuceno; Cruce Guaraní; Curuguaty; Francisco Alvarez (Canindeyu); Katuete; La Paloma; Saltos del Guairá; Ypejú; Aregua; Asunción; Capiata; Fdo. De la Mora; Itaugua; J.A.Saldivar; Lambaré; Luque; M.R.Alonso; Ñemby; San Antonio; San Lorenzo; Ypacarai; Villa Elisa; Horqueta; Concepción; Caacupé; Eusebio Ayala; Tobatí; Vilarrica; Encarnación; Gral. Delgado; María Auxiliadora; Obligado; San Juan del Paraná; Ayolas; San Juan Bautista; Pilar; San Roque González; Paraguarí; Falcón; Pozo Colorado; Choré; Colonia Cororo'í; entre otros.

Se realizó este pedido adicional, precisamente porque este llamado tiene su particularidad, en que los precios son uniformes, debido a la regulación del combustible Diesel, por lo que este Departamento de Contrataciones amplía su informe y reitera la recomendación de adjudicación del presente llamado a favor de la firma ESTACION BAHIA S.R.L., en razón de lo señalado precedentemente.

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU PY

La adjudicación recomendada es a favor de la Estación Bahía S.R.L. con RUC 80016742-2 para la provisión de 9.556 litros de combustibles diesel a razón de Gs.4.270 por cada litro, totalizando la suma de guaraníes cuarenta millones ochocientos cuatro mil ciento veinte (Gs.40.804.120), monto que será cubierto con el crédito presupuestario de esta Secretaría Ejecutiva para el presente ejercicio fiscal, Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", todo esto amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer,

Presidencia de la República SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RAMON MARTINEZ M.
Jefe de Departamento Contrataciones